



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



DTO 004
CJO/ger
04012019

REF.: Otorga patente Municipal
Comercial

LITUECHE, 04 de Enero de 2019

Hoy se decreta lo que sigue:

EXENTO Nº 18.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal de fecha 29 de noviembre de 2018, e ingresada en Oficina de Partes por medio de providencia nº 4763 de igual fecha.

Fotocopia Cédula de Identidad Nº 12.354.475-7 de don JOSÉ LUÍS RAMÍREZ LARA.

Certificado de Ruralidad Nº 873, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 22 de Noviembre de 2018.

Certificado Nº 191 emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 25 de octubre de 2018.

Copia Contrato de Arrendamiento de Local comercial suscrito con fecha 19 de Noviembre de 2018.

Declaración Jurada de Inicio de Actividades emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 28 de Marzo de 2018.

Declaración jurada de Capital inicial, de fecha 29 de noviembre de 2018, por la suma de \$ 1.000.000 (un millón de pesos)

Informe de Local Nº 65 No Favorable, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 20 de Diciembre de 2018.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley Nº 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio Nº 1550, de fecha 06. 12. 2016. Decreto Alcaldicio Nº 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695,. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial Provisoria por seis meses a contar de la fecha, a JOSÉ ANTONIO RAMIREZ LARA, RUT: 12.354.475-7, para que funcione en local ubicado en calle Hermanos Carrera Nº 561 local Nº 113 de la comuna de Litueche, rubro: Decoración de Hogar.

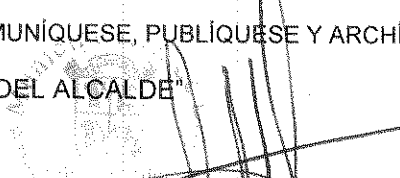
Déjese establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos).

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Establécese que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal